

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 4 DE ENERO DE 1984

Nº 19.968

### CONTENIDO

#### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Fallo de la Corte Suprema de Justicia, de 18 de Octubre de 1983.

#### AVISOS Y EDICTOS

### Corte Suprema de Justicia

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA --  
PLENO -- Panamá, dieciocho (18) de  
octubre de mil novecientos ochenta y  
tres (1983).

#### VISTOS:

En la parte resolutiva de la sentencia dictada el día siete de octubre del año en curso, con motivo de la demanda de inconstitucionalidad propuesta contra varios artículos de la Ley 67 de 1978, el Pleno advierte que en la transcripción del artículo sexto, tal como queda, luego de que se declaró la inconstitucionalidad de un número plural de términos de su contenido literal, se omitió parte del texto del artículo 60, mencionado, que no fue afectado por la referida declaración de inconstitucionalidad. Habida consideración que se trata, evidentemente de errores mecanográficos en su transcripción, con fundamento en el artículo 74 de la Ley 46 de 1956 en concordancia con el 560 del Código Judicial, el Pleno ACLARA la parte resolutiva del fallo del siete de octubre de 1983 que queda así:

A- Que es INCONSTITUCIONAL la palabra "profesional" contenida en el literal c) del artículo 40, de la Ley 67 de 1978 y que a consecuencia de esta declaración, dicho literal quedará así;

"c) Constancia escrita del Director o Directores de medios de comunicación social o de los empleadores para los cuales haya laborado el aspirante durante cinco (5) años en ejercicio del periodismo, o constancia escrita de las organizaciones de periodistas legalmente constituidas de que el aspirante ha pertenecido al gremio como miembro durante cinco (5) años.

Esta declaración jurada hace que sus firmantes estén sujetos a las disposiciones civiles y penales".

B- Que son INCONSTITUCIONALES los términos Editorialista, Columnista, Fotógrafo de Prensa y Corrector de Estilo, contenidos en el artículo 50, de la Ley 67 de 1978, y que, a consecuencia de esta declaración, el artículo mencionado quedará así:

"Artículo 6: Se consideran cargos de ejercicio exclusivo de los periodistas los siguientes: Director Nacional o Regional de Medios de Comunicación Social y Directores Nacionales o Regionales de Oficinas de Información y Jefes de la Sección de Información en las oficinas de Relaciones Públicas de las entidades oficiales o privadas, Jefe de Redacción, Reportero, Redactor, Titulador, Diagramador, Correspondiente de los Medios de Comunicación Social Escritos, Director, Subdirector, Jefe de Redacción, Reportero, Redactor y Reportero Gráfico de los programas de información radial, televisada o cinematográfico.

PARACRAFO: Se exceptúa de esta norma a quienes ejerzan la actividad en órganos de difusión impresos o audiovisuales dependientes de instituciones oficiales o privadas de carácter sindical, religioso o estudiantil, que tengan como único fin la divulgación de sus propias actividades y aquellos órganos especializados de carácter estrictamente científico, técnico o cultural".

C- Que es INCONSTITUCIONAL la frase "Certificado de Idoneidad de Periodista" y la proposición "los periodistas que obtuvieron el certificado de idoneidad recibirán, por derecho propio en el término de treinta (30) días a la presentación de su solicitud", contenidos en el artículo 7 de la Ley 67 de 1978 y que a consecuencia de esta declaración el mencionado artículo quedará así:

"Artículo 7: Para ejercer el periodismo en radio o televisión, se requiere la correspondiente licencia de radio-periodista o comentarista".

D- Que NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 2, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19 y 20 de la Ley 67 de 1978.

Cópíese, notifíquese, publíquese y archívese.

CAMILO O. PEREZ

ENRIQUE BERNABE PEREZ

LUIS CARLOS REYES

#### AVISOS Y EDICTOS

#### DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO  
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a FELICITA ARROCHA ALONSO, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ESTEBAN SALAZAR AMAYA.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de acuerdo con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial reformados por el Decreto de Gabinete N° 113 del 22 de abril de 1969, se fija

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:

**HUMBERTO SPADAFORA**  
PINILLA

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba  
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 2-4  
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B 4.25

el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 15 de julio de 1983, por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para subpublicación.

EL JUEZ,  
LICDO. HOMERO CAJAR P.

La Secretaría Interina  
DORA DE BULA  
CERTIFICO: que la pieza anterior es  
fiebre copia de su original  
(L333558  
5ta publicación)

## COMPROVANTAS:

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Funcionario Instructor, siguiendo instrucciones del señor Ministro de Comercio e Industrias, por este medio,

#### EMPLAZA:

Al representante legal de las empresas LYKES LINES AGENCY INC. y LYKES BROS. STEAMSHIP CO. INC., para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de indemnización interpuesta en su contra por PANAMA AGENCIES COMPANY INC., a través de la firma forense ARIAS, FABREGA Y FABREGA; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término señalado se le nombrará defensor de ausente, con quien se seguirán el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy 22 de diciembre de 1983.

(fdo) Licda. DIXIANA CANDANEDO DE PEREIRA  
Funcionario Instructor  
(L024577)  
(3a. Publicación)

MATILDE DUFAU DE LEÓN

Subdirectora

**LUIS GABRIEL BOCHIN PEREZ**

Asistente al Director

Subscripciones en la

Dirección General de Impuestos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses. En la República: B 18.00  
En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo Un año en la República: B. 36.00  
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo  
Todo pago adelantado

### AVISO AL PÚBLICO

Se comunica al público en general, que el RESTAURANTE Y REFRESCERIA, ANTIGUO CANTONES, fue vendido por ELSA ESTHER CARVAJAL SANCHEZ, el día 21 de noviembre de 1983, según consta en Escritura Pública 13092, expedida por el Notario Quinto del Circuito de Panamá al señor FELICIANO PEREZ DOMINGUEZ, dando cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.

(L-024520)

1a. Publicación

(2a. Publicación)

la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro No. (092411) de la marca de fábrica "WENDY" B. S.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 14 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ O.  
Director General del Registro  
de la Propiedad Industrial  
Licdo. ERNESTO E. NAVARRO B.  
Secretario Ad-Hoc  
(L024655)  
1a. Publicación

Yo CARMEN CECILIA CHUNG, con Cédula de Identidad Personal No. 2-44-12, No. de Contribuyente Municipal 162-0220, comuniqué que el día 15 de febrero de 1982 vendí a la Sra. ELBIA ORTIZ, la Abarrotería de mi propiedad denominada "ABDIEL" ubicada en la Calle B, Casa No. 19-51, Apartado 4-7 del Chorrillo y que operaba con Licencia Comercial Tipo B, No. 17802, expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias el día 6 de julio de 1979.

CARMEN C. CHUNG  
Céd. No. 2-44-12  
Panamá, 14 de diciembre de 1983

L024496

1a. Publicación

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, ha solicitado de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

#### EMPLAZA:

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, ha solicitado de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

Al representante legal de la sociedad "WENDY" S of Panamá Corporation" cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de

Al representante legal de la sociedad POLY'S, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "PITUFO".

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Co-

mercio e Industrias, hoy 20 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ABDIEL E. JIMENEZ  
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

LICDA. ZAIRA SANTAMARIA DE LA TORRACA  
Secretaria Ad-Hoc.

L024722  
1a Publicación

#### AVISO AL PUBLICO

De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que mediante Escritura Pública No. 18,207 del 7 de diciembre de 1983, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la Sociedad Anónima Denominada LA ESTANCIA, S. A., vende su establecimiento comercial denominado LAVAMATICOEL CISNE, ubicado en Vía Argentina, edificio Yolanda, Local 8, Bella Vista, a la Sociedad Anónima Denominada LAVAMATICOS MODERNOS, S.A.  
ROBERTO SARLO LOBATO  
LA ESTANCIA S. A.  
(L024728)  
1a. Publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

#### EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad MILANO INTERNACIONAL, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "AMBRE UD-ULRIC-DE VARENS".

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 20 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para

su publicación.  
ABDIEL E. JIMENEZ C.  
Director General del Registro de la Propiedad Industrial

Licda. ZAIRA SANTAMARIA DE LA TORRACA  
L024654  
1a. Publicación

#### AGRARIOS:

##### EDICTO No. 26

#### DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

QUE EL SEÑOR AGUSTIN RODRIGUEZ SANCHEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, avícola, residente en Carretera del Puerto No. 2 con cédula de identidad personal No. 2-31-63, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado La Tullibeca de Barrio Balboa, Corregimiento de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Resto de la finca 9535 folio 472 tomo 297 ocupado por Leonor Diaz y Efigenia Cruz con 25,50 mts.

Sur: Resto de la finca 9535 folio 472 tomo 297 ocupado por Pedro Fernández con 30,00 mts.

Este: Calle 51 "A" Norte con 18,00 mts.

Oeste: Resto de la finca 9535 folio 472 tomo 297 ocupado por Barranco con 22,63 mts.

Área total del terreno: Quinientos cincuenta y ocho metros cuadrados con diez decímetros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (558,1050 m<sup>2</sup>).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 1a. de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

#### EL ALCALDE:

Fdo. Prof. Bienvenido Cárdenas V.  
Jefe del Depto. de Catastro:  
Fdo. Sra. MARINA MORO BATISTA

(L024166)  
Única Publicación

EDICTO No. 457  
DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor Mariano Chacón Apóstol (Gegel) o Mariano Chacón Saavedra (usual), panameño, mayor de edad, soltero, vendedor, con residencia en calle 33 A Edificio Ecuador #2-D, Panamá, cédula de I.P. 6-33-404, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado La Tullibeca de Barrio Balboa, Corregimiento de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Rafael Miranda con 31,89 Mts.

Sur: Predio de Alfonso Mudarra con 38,50 Mts.

Este: Terreno Municipal con 16,46 Mts.

Oeste: Calle del Pozo con 15,00 Mts.

Área Total del Terreno Quinientos veintisiete metros cuadrados con catorce centímetros cuadrados (523,14 mts. 2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona operadora que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde,  
Fdo. Licdo. Edmundo Bermudez  
El Jefe del Depto. de Catastro Mpal.  
Fdo. Edith de la C. de Rodríguez

(L024282)  
Única Publicación

#### JUICIO HIPOTECARIO

##### EDICTO EMPLAZATORIO:

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, al público en general.

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza YONI CORPORATION, S. A. debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Microempresas (Mercamii), en la Ficha 116438, Rollo 11622 e Imagen 0060, por intermedio de su Presidente y Representante Legal, ha solicitado ante Este Tribunal, que se expida Título Constitutivo de Dominio, sobre el Lote No. 4 de la Manzana No. 18 del Área Comercial de France Field

de la Zona Libre de Colón, y que se ordena la correspondiente inscripción de dicho título de Dominio en la oficina del Registro Público.

El edificio se describe así:

Consiste la construcción (mejoras) de una galería para depósito, con 2 oficinas con un área de 86,84 m<sup>2</sup> cada una; una área de carga y descarga con su respectivo andén de 172,15 m<sup>2</sup>, y un área de depósito en la planta baja de 1,049,17 m<sup>2</sup>, con 2 servicios sanitarios de 2 artefactos. Tiene 1,425,51 m<sup>2</sup> de área cerrada de construcción; 30,145 m<sup>2</sup> de área abierta de construcción; así como 1,455,65 m<sup>2</sup> de área de construcción en la planta baja; y 1,425,51 m<sup>2</sup> de área de construcción en la planta alta. Dicha galería (edificio) tiene cimientos de pilotes tipo fuente de 18"; paredes de bloques de 0,15 cms. repelladas a/c; entrepisos de loza prefabricada tipo (25DT 63); columnas Col's de concreto armado combinadas con Col's de acero tipo (W10x49); vigas de amarre de hormigón armado (20x40); piso de concreto liso de 0,125 cms. llaneado; techo de cubierta de lámina de acero esmaltadas calibre 26 sobre carriolas de acero galvanizado calibre 16 de 18" de altura. Las carriolas están apoyadas sobre pares de acero tipo (W10x21). El techo lleva además, un ventilador mecánico de 24" entre los marcos rígidos.

LINDEROS Y CABIDAS: Norte: Colinda con calle 5a, y mide 27,375 mts. Sur: Colinda con el lote 12-10 asignado a FOL Y'S, S. A. y mide 27,375 mts. Este: Colinda con el lote 12-5 asignado a EMILY INTERNATIONAL S. A. y mide 63,50 mts. Oeste: Colinda con el lote 12-3 asignado a HERMANOS A-BBO, S. A. y mide 63,50 mts.

El área total de las mejoras construidas es de 2,881,165 m<sup>2</sup>.

El área de entrepiso consta de un área de 1,425,51 m<sup>2</sup> con 2 escaleras de metal de acero. Las galerías están sobre un nivel de 1,15 mts. con respecto al nivel de la calle.

En cada oficina existen 2 puertas y una ventana de aluminio con paletas de vidrio. En el andén de descarga hay una rampa con un acceso controlado por 4 puertas enrollables. En la planta alta existe una ventana de ángulos con malla expandida.

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de diciembre de 1983, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se pone a disposición a la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término.

EL JUEZ,  
Licdo. JESUS E. VALDES  
LA SECRETARIA,  
XIMARA BULGIN  
L024648  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, al público en general,

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza EMILY INTERNATIONAL, S. A., debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Microempresas (Mercantil), en la Ficha 116339, Pollo 11622 e Imagen 0057, cor intermediado su Presidente y Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida Título Constitutivo de Dominio, sobre el Lote No. 5 de la Manzana No. 15 del Área Comercial de France Field de la Zona Libre de Colón, y que se ordena la correspondiente inscripción de dicho Título de Dominio en la oficina del Registro Público.

El edificio se describe así:

Consiste la construcción (mejoras) de una galería para depósito, con 2 oficinas con un área de 86,84 m<sup>2</sup>; cada una un área de carga y descarga con su respectivo andén de 172,15 m<sup>2</sup>, y un área de depósito en la planta baja de 1,049,17 m<sup>2</sup>, con 2 servicios sanitarios de 2 artefactos. Tiene 1,425,51 m<sup>2</sup> de área cerrada de construcción; 30,145 m<sup>2</sup> de área abierta de construcción, así como 1,455,65 m<sup>2</sup> de área de construcción en la planta baja; y 1,425,51 m<sup>2</sup> de área de construcción en la planta alta. Dicha galería (edificio) tiene cimientos de pilotes tipo fuente de 18"; paredes de bloques de 0,15 cms. repelladas a/c; entrepisos de loza prefabricada tipo (25DT 63); columnas Col's de concreto armado combinadas con Col's de acero tipo (W10x49); vigas de amarre de hormigón armado (20x40); piso de concreto liso de 0,125 cms. llaneado; techo de cubierta de lámina de acero esmaltadas calibre 26 sobre carriolas de acero galvanizado calibre 16 de 18" de altura. Las carriolas están apoyadas sobre pares de acero tipo (W10x21). El techo lleva además, un ventilador mecánico de 24" entre los marcos rígidos.

Linderos y Cabidas: Norte: Colinda con Calle 5a, y mide 27,375 mts. Sur: Colinda con el lote 12-11 asignado a COHEN Y ATTIA, y mide 27,375 mts. Este: Colinda con el lote 12-6 asignado a COHEN Y ATTIA, y mide 63,50 mts. Oeste: Colinda con el lote 12-4 asignado a YONI CORPORATION, S. A. y mide 63,50 mts.

El área total de las mejoras construidas es de 2,881,165 m<sup>2</sup>.

El área de entrepiso consta de un área de 1,425,51 m<sup>2</sup> con 2 escaleras de metal de acero. Las galerías están sobre un nivel de 1,15 mts. con respecto al nivel de la calle.

En cada oficina existen 2 puertas y una ventana de aluminio con paletas de vidrio. En el andén de descarga hay una rampa con un acceso controlado por 4 puertas enrollables. En la planta alta existe una ventana de ángulos con malla expandida.

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1983, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por si oportuno medio de apoderado judicial a estar a dere-

de 1989, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 21 de diciembre de 1983, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se pone a disposición a la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se considere con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,  
Licdo. JESUS E. VALDES  
LA SECRETARIA,  
XIMARA BULGIN  
L024648  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

No. 260

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio

EMPLAZA:

A. BONIFACIO MORAN, FRUMENCIO MORAN, TIMOTEO, MORAN; FELIPE MORAN, CLOTILDE MORAN DE CASTILLO, LUISA MARIA MORAN, ó LUISA MARIA ZAMORA y BRUNILDA MORAN DE LEON, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar de derecho en el juicio Ordinario (Prescripción Adquisitiva de Dominio) que en su contra ha instaurado en este Tribunal el Señor JUAN JOSE MORAN.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 15 de diciembre de 1983

El Juez,

(fdo.) Licdo. HOMERO CAJAR P.

El Secretario  
(fdo.) RICARDO LEZCANO C.

(L 024250)  
Única Publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

No. 224

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A los señores JULIO SANTAMARIA AIZPURUA, EVELIA MARTINEZ, CARLOS EFRAIN SANTAMARIA MARTINEZ Y HORTENCIA MARTINEZ CAMARENA DE DIMARINO, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1983, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por si oportuno medio de apoderado judicial a estar a dere-

cho en el JUICIO ORDINARIO DE PRES-  
CRIPCION ADQUISITIVA propuesto por  
EMILIANO IGUALA BONILLA.

Se advierte a los emplazados que si no  
comparecen al despacho dentro del tér-  
mino indicado, se le nombrará un Defensor  
de Ausente con quien se seguirán todos  
los trámites del juicio relacionados con  
una persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto  
Emplazatorio en lugar público del Des-  
pacho y copias del mismo se entregan al  
interesado para su publicación legal hoy  
martes veintisiete (27) de diciembre de  
milenio novecientos ochenta y tres.

La Juez,  
Lcda. BELINDA R. de De URRIOA  
Secretario  
ALBERTO RODRIGUEZ

Esta es fiel copia de su original.

(L-024681)  
Única Publicación.

#### EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito  
de Panamá, por medio del presente edicto  
al público:

##### EMPLAZA A:

MONSERRAT ROMERO G. cuyo parade-  
ro actual se ignora para que dentro del  
término de diez (10) días contados desde  
la fecha de la última publicación del pre-  
sente edicto, comparezca a este Tribunal  
por sí o por medio de apoderado a hacer  
valer sus derechos en el presente juicio  
EJECUTIVO proseguido por BANK OF  
CREDIT AND COMMERCE INTERNATIONAL (OVERSEAS) LTD, advirtiéndole que  
si así no lo hace dentro del término expre-  
sado se le nombrará un Defensor de Aus-  
ente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto  
en lugar visible de la Secretaría del  
Tribunal hoy 22 de diciembre de 1983 y co-  
pias del mismo se pone a disposición de  
la parte interesada para su publicación.

Lcda. ZOILA R. ESQUIVEL V.  
(fdo.) Juez Segunda del Circuito

LIDIA A. DE RAMAS  
(fdo.) Secretaria

L-024554  
(Única Publicación)

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO,  
Panamá, diecinueve de abril de mil no-  
vecientos ochenta y tres. -

##### VISTOS:

El Dr. Aurelio Alí Bonilla apoderado  
especial del señor Rafael Víctor Ortiz  
Murgas ha solicitado una Inspección  
Ocular sobre la Finca No. 21.039, Tomo  
507, Folio No. 480 Lote No. 16, situado  
en el Corregimiento de Pueblo Nuevo,  
Distrito y provincia de Panamá.

Se basa de que los linderos y derrota-

ros que tiene en la actualidad la Finca  
hay que establecerlo judicialmente.  
Las medidas son las siguientes:

Punto 1J al 1K Sur 89 grados 41 mi-  
nutos y 7 segundos W 52 metros con 60  
cm.

Punto 1K al 1L N cero grados con  
50 minutos y 28 segundos W, 5 metros  
con 50 centímetros; del punto 1L al  
punto 1G, N7 grados 25 minutos y 26  
segundos W, 9 metros con 75 centí-  
metros; del punto 1G al punto 1F, N 80  
grados 23 minutos con 59 segundos E,  
39 metros con 40 centímetros; del punto  
1F al punto 1C, N 89 grados 41 mi-  
nutos y 7 segundos E, 15 metros con 47  
centímetros; del punto 1C al punto 1J,  
Si grado cero minutos con 13 segundos  
W, 21 metros con 53 centímetros. Cie-  
rra el polígono. Colindante, Norte:  
RAFAEL V. ORTIZ M., Sur; Lote 15,-  
Este; Calle 143 y Oeste; Quebrada  
"Guayabo".

Colindantes Norte: Rafael V. Ortiz  
Murgas.  
Sur; Lote 15  
Este: Calle 143  
Oeste: Quebrada Guayabo  
Expresa el apoderado.

A) De que los linderos, medidas, re-  
rroteros y cabida registrados no con-  
cuerdan con la realidad de la Finca  
ya que la cabida es de 1028 con 83  
centímetros"

Es una Finca Urbana y no existe  
controversia con ningún colindante.

El Tribunal puede constatar que de  
acuerdo al artículo 1903 del Código  
Judicial que el propietario ha cum-  
plido con los requisitos que establece  
el referido artículo:

1.- Memorial donde se ha especifi-  
cado las dimensiones o linderos que  
desean establecerse o rectificarse, y  
aunado con el título defectuoso; por lo  
que se ha cumplido con los requisitos  
de los artículos 1904, 1904a.

2.- Los peritos nombrados recayeron  
sobre las personas de Mariano  
González con cédula de identidad per-  
sonal No. 8-35-445 y Carlos E. Silga-  
do con cédula de identidad personal  
No. 3-33-784.

El informe detallado de partes de  
los peritos que rindieron al Tribunal  
es el siguiente:

"Finca 5927, Tomo 187, Folio 308;  
partiendo del Vértice No. 1 situado a  
10 m. del Eje de la Vía Fernández de  
Córdoba y en la parte más al noreste  
del globo, con rumbo S 1.00' 13" W y  
distancia 27.00 m., se llega al vértice  
1C colindando hasta aquí con la Vía Fernández  
de Córdoba. Luego con rumbo S 8941' 07" W y distancia 53.00 m,  
se llega al vértice 1D, colindando hasta  
aquí con propiedades de Rafael Víctor  
Ortiz M."

Luego con rumbo N 5.13' 30" E y  
distancia 27.10m se llega al vértice  
1E, colindando hasta aquí con Quebra-  
da Guayabo.

Luego con rumbo N 89. 41' 07" E y distancia 51.00 m, se llega al  
vértice 1, que se usó de partida para  
esta descripción, colindando hasta a-  
quí con propiedad de Ruby Letope G.  
de Streicher. El área encontrada fue  
1404m<sup>2</sup>.

Finca 21310, Tomo 510, Folio 332,  
partiendo del vértice No. 1G situado  
en la parte más occidental, con rumbo  
No. 11-42' 21" E y distancia 6.30  
m., se llega al vértice 1D, colindando  
hasta aquí con Quebrada Guayabo, lue-  
go con rumbo No. 89.41' 07" E y distan-  
cia 37.53m se llega al vértice 1F,  
colindando hasta aquí con propiedad de  
Rafael Víctor Ortiz M., luego con rumbo  
S 80. 23' 59" W y distancia 39.40  
m., se llega al vértice 1G, que se usó  
de partida para esta descripción, colin-  
dando hasta aquí con propiedad de  
Rafael Víctor Ortiz M. el área encon-  
trada fue 119.21 m<sup>2</sup>.

Finca 21309, Tomo 507, Folio 480,  
partiendo del vértice N. 1J, situado a  
10m del eje de la Vía Fernández de  
Córdoba y en la parte más al sureste  
del globo, con rumbo S 89.41' 07" W  
y distancia 50.71, se llega al vértice  
1m, colindando hasta aquí con prop-  
iedad de Kwai Ben Ng J Felipe. Lue-  
go con rumbo N 130. 49' W y distancia  
15.61m. Se llega al vértice 1G, colin-  
dando hasta aquí con Quebrada de Guay-  
abo, luego con rumbo N 89.41' 07" E  
y distancia 39.40m se llega al vértice  
1F, luego con rumbo No. 89.41' 07" E  
y distancia 15.47m, se llega al vértice  
1C, colindando hasta aquí con prop-  
iedad de Rafael V. Ortiz M., luego con  
rumbo S 10. 00' 13" W y distancia 21.53  
m., se llega al vértice 1J, que se usó de  
partida para esta descripción, colin-  
dando hasta aquí con Vía Fernández de  
Córdoba. El área encontrada fue 1.013.  
87 m<sup>2</sup>.

Que el Área encontrada fue de 1.013.  
87 m<sup>2</sup>.

Como consta en el expediente el área  
encontrada fue de 1028.83 m<sup>2</sup> de acuer-  
do al plano levantado en agosto de 1981.

En la nueva Inspección se percató  
que en realidad el área era de 1.013.  
87 m<sup>2</sup> tal como lo establece en el pla-  
no de agosto de 1982.

En mérito de la cual la suscrita Juez  
Segunda del Circuito de Panamá, Ad-  
ministrando Justicia en nombre de la  
República y por autoridad de la Ley,  
aprueba las dimensiones o linderos es-  
pecificados por los peritos Carlos E.  
Silgado y Mariano González cuya Área  
es 1013.87 m<sup>2</sup>.

Cópiese y notifíquese,  
(fdo.), Lcda. Zoila Rosa Esquivel V.  
Juez Segunda del Circuito  
(fdo.) Eneas Rosas Morán  
Secretario  
L024379  
(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL  
CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL,  
al público en general

##### HACE SABER

Que la empresa comercial de esta  
plaza DISTRIBUIDORA EL CARIBE,  
S.A., debidamente inscrita en el Re-  
gistro Público, Sección de Micropeli-  
culas (Mercantil), en la Ficha 5.0391,  
Rollo 4498 e Imagen 0133, por inter-

medio de su Presidente y Representante Legal, ha solicitado ante este Tribunal que se expida Título Constitutivo de Dominio, sobre el Lote No. 11 de la Manzana No. 6-A del Área Comercial de la Zona Libre de Colón, y que se ordena la correspondiente inscripción de dicho Título de Dominio en la Oficina del Registro Público.

El Edificio se describe así:  
Consiste la construcción (mejoras) de un local o edificio de 724,00 m<sup>2</sup> de área cerrada en la Planta Baja y de 690,00 m<sup>2</sup> de área cerrada en la Planta Alta o Mezzanine. Dicho edificio tiene cimientos de hormigón armado; de paredes de bloques de cemento de 0,15 cms. rellenadas a/c.; estructura de columnas y vigas de amarre de concreto; piso de concreto de 0,20 cms. de espesor. La Planta Alta o Mezzanine es de losa doble tipo "T". El techo está cubierto de panaletas sobre carriolas de angulos de acero apoyadas en vigas de concreto de 25 x 40.

La Planta Baja tiene un servicio sanitario de 2 artefactos tipo económico, además existe una escalera de concreto armado de acceso hacia la Planta Alta. La entrada principal está controlada por una puerta enrollable. En la Planta Alta existe un servicio sanitario de 2 artefactos tipo económico y un montacargas además de la escalera. El edificio está ventilado por ventanas ornamentales.

LINDEROS Y CABIDAS: NORTE: Mide 77,40 mts. colinda con el Lote No. 10 de la Manzana 6-A arrendado a DISTRIBUIDORA MONACO, S.A. SUR: Colinda con el Lote No. 12 de la Manzana 6-A, arrendado a IMPORTADORA REX, S.A. y mide 77,40 mts. ESTE: Colinda con la ribera de Bahía (futuro relleno) Manzanillo y mide 10,00 mts. OESTE: Colinda con la acera de Avenida Santa Isabel, y mide 10,00 mts.

El área total de las Mejoras construidas es de 1,414,00 m<sup>2</sup>.

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 21 de diciembre de 1983, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se pone a disposición a la parte interesada para su publicación, a fin de que las personas que se considere con derecho en el edificio arriba descrito, lo hagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ,

LICDO. JESÚS E. VALDÉS

LA SECRETARIA  
Xiomara BULGIN

L-024647  
(única publicación)

## SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 227.  
LA QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio,

### HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Testamentaria de CARLOS BALDOMERO ARROCHA BARRAGAN (q.e.p.d.), se ha dictado auto que es del tenor siguiente.

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, doc. de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

### VISTOS: . . . . .

La que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

### DECLARA,

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión testamentaria de CARLOS BALDOMERO ARROCHA BARRAGAN (q.e.p.d.) desde el día 16 de agosto de 1982.

SEGUNDO: Que son sus herederos declarados en su condición de hijos del causante, y sin perjuicios de terceros, CARLOS BALDOMERO ARROCHA TORRES, BALDOMERO ARROCHA TORRES, RAIMUNDO OLMEDO ARROCHA TORRES, SILVIA MARINA ARROCHA TORRES, ORLANDO GREGORIO ARROCHA TORRES, HERMELÍN ARROCHA, MARCOS ANTONIO ARROCHA TORRES:

Y ORDENA: que comparezcan a estar a derrocha en el juicio todas las partes o personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. Guillermo Roberto Mas Caizadilla, como apoderado especial del heredero declarado y en los términos del poder conferido.

Cópíese y Notifíquese. . . . .  
(fdo.) La Juez, Befinda R. de de Urriola.... (fdo.) La Secretaria, Mariela Ledezma.....

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación, hoy 23 de diciembre de 1983.

La Juez:  
(fdo.) Befinda R. de de Urriola

El Secretario  
(fdo.) Alberto Rodríguez

(L-024855)  
Única Publicación

## EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

### HACE SABER:

Que el juicio de sucesión intestada de CHARLES A. STEPHENS (q.e.p.d.) se ha dictado auto, cuya fecha y parte resumida dice así:

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

VISTOS: . . . . .

Como lo pedido se ajusta lo exigido por el artículo 1621 del Código Judicial, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1- Que está abierta la sucesión intestada de CHARLES A. STEPHENS, desde el día 30 de marzo de 1984, fecha de su defunción;

2- Que es heredera sin perjuicios de terceros su esposa RENTA BEATRIZ BROWN DE STEPHENS.

### SE ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad.

Fíjese el edicto emplazatorio correspondiente.

Cópíese y notifíquese,  
(fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.  
La Juez,

(fdo.) Licda. A. de Ramas, Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 14 de noviembre de 1983, y copias del mismo se pone a disposición de las partes interesadas, para su publicación.

(fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.  
Juez Segunda del Circuito,

(fdo.) Licda. A. de Ramas,  
Secretaria

L-024623  
(única publicación)

## CERTIFICA

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD: 01/11/  
83---54

### CERTIFICA:

Que la Sociedad Zuma Ltd. S.A. se encuentra registrada en la ficha: 087400 rollo: 008292 imagen: 0213 desde el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública # 8283 de 04 de agosto de 1983, de la notaría tercera de Panamá, según consta al rollo 11711, imagen 0169, sección de Micropelículas (Mercantil) de 19 de

septiembre de 1983.

Panamá, primero de noviembre de mil novecientos ochenta y tres a las 3:46 p.m.  
Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Por Hugo Daniel Carrillo  
Certificador

(L024258)  
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO PUBLICO  
CON VISTA A LA SOLICITUD: 16-12-83  
66

CERTIFICA:  
Que la Sociedad Cuscatlán Asociates, S.A., se encuentra registrada en la Ficha: 006596 Rollo: 000282 Imagen: 0716 desde el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 11296 de 25 de octubre de 1983, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 12229, Imagen 0188, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 39 de diciembre de 1983.

Panamá, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres a las 8:35 a.m.  
Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ  
Certificador

L-024851  
(única publicación)

## DISOLUCIONES:

### AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 14104 de 12 de diciembre de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 20 de diciembre de 1983, en la Ficha 122414, Rollo 12298, Imagen 0061, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "COMPANIA FINANCIERA E INDUSTRIAL INTERCONTINENTAL, S.A.".

L-024855  
(única publicación)

### AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 13.556, de 29 de noviembre de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá,

registrada el día 21 de Diciembre de 1983, a la Ficha 061949, Rollo 12301, Imagen 0139, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "LUMLOG TRADING CORP".

(L 024556  
Única Publicación)

### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N. 13.021 de 12 de diciembre de 1983, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 091177, rollo 12292, imagen 0064, el 20 de diciembre de 1983, ha sido disuelta la sociedad "TEMPLE PROPERTIES, INC.". -

Licdo. Jurgen Mossack  
(L024512)  
Única Publicación

## DIVORCIOS:

### EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público:

#### EMPLAZA A:

OMAIDA ESPERANZA SOUZA DE VILLARREAL, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo el señor SAMAEL AUGUSTO VILLARREAL, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el mismo.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 7 de diciembre de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licda. Zofia R. Esquivel V. Juez Segunda del Circuito de Panamá (fdo.) Licda. A. de Ramas  
Secretaria  
(L024491)  
Única Publicación

## AGRARIOS:

### REPUBLICA DE PANAMA AGUADULCE, PROV. DE COCLE EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde del Distrito de Aguadulce, al público:

#### HACE SABER:

Que LESBIA TERESA SOPALDA HERNANDEZ, mujer panameña, mayor de edad, soltera, empleada pública, de esta vecindad, portadora de la cé-

dula de identidad personal número dos-setenta y uno-setientos cuatro (2-71-704), ha solicitado en su propio nombre y representación, se le adjudique a título de plena propiedad, dos (2) lotes de terrenos municipales, localizados uno adyacente al otro, en el Corregimiento de Paqrí, de esta jurisdicción, los cuales se describen como sigue, según el Plano Nro. PP-20-04-1179 inscrito en la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, el día 24 de abril de 1979.

LOTE "A": - Con un área superficial de QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (310.45 M<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: - NORTE: Manuel Alaf, (usuario) resto libre de la finca municipal 2.985 y mide treinta y cinco metros con noventa y tres centímetros (35.93 mts.); SUR: - Lote "B" y mide treinta y dos metros con cincuenta y siete centímetros (32.57 mts.); ESTE: - José Santos Mendoza y mide once metros con sesenta y seis centímetros (11.66 mts.); y Oeste: - Calle 20 - N- y mide dieciocho metros con cincuenta centímetros (18.50 mts.).

LOTE "B": Con un área superficial de QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (525.62 M<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: - NORTE: - Lote "A" y mide treinta y dos metros con cincuenta y siete centímetros (32.57 mts.); SUR: Gilberto Arrocha Sobeón (usuario) resto libre de la finca municipal 2.985 y mide treinta metros con cuarenta y dos centímetros (30.42 mts.); ESTE: José Santos Mendoza y mide en dos tramos, diecisiete metros con cuarenta y nueve centímetros (17.49 mts.); y OESTE: - Calle 20 - N- y mide diecisiete metros con seis centímetros (17.06 mts.).

Con base a lo que dispone el artículo octavo (8vo.) del Acuerdo Municipal N° 4 del 28 de diciembre de 1971, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y en la Corregiduría respectiva, por un lapso de quince (15) días hábiles, para que dentro de dicho término pueda (n) oponerse la (s) persona (s) que se encuentre (n) afectada (s) con esta solicitud.

Copia del presente edicto se le suministra a la interesada, para que lo haga publicar en un periódico de circulación nacional y en la Gaceta Oficial Aguadulce, cinco (5) de diciembre de 1983

El Alcalde,  
(fdo.) RIGOBERTO TUÑON L.  
La Secretaria,  
(fdo.) ADELINA QUIJADA M.  
(Hay sello del caso)  
Es fiel copia de su original - Aguadulce, 5 de diciembre de 1983  
Adelina Quijada M.,  
Secretaria de la Alcaldía  
(L024511)  
Única Publicación

REPÚBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DEPARTAMENTO DE  
REFORMA AGRARIA

Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 229-83  
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al Público,

HACE SABER:  
Que el señor ADRIANO GONZALEZ CASTILLO, vecino de El Cristo, Distrito de Aguacluce, portador de la cédula de identidad personal número 2-76-44, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-3699, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 149 hectáreas 5,608.21 M<sub>2</sub>, ubicada en El Negrito, Corregimiento de Ponuga, Distrito de Santiago de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Santiago Mela, Venero Jaramillo, Pablo Jaramillo.

SUR: Terrenos de Esteban Vega, ocupado por Rodrigo Bonilla, Camino a Ponuga,

ESTE: Terrenos de Pío Navarro, Camino de Ponuga a Los Potreros, Guillermo Montilla;

OESTE: Terrenos de Pedro Gaitán, Sebastián Eli-gio Pinzón.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de Ponuga y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Órganos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 22 días del mes de noviembre, de mil novecientos ochenta y tres.

HUMBERTO GONZALEZ V.  
Agrmo. Funcionario Sustanciador

RENEYRA R. DE NUÑEZ  
Secretario Ad-Hoc.

REPÚBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO AGROPE-  
CUARIO  
DEPARTAMENTO DE  
REFORMA AGRARIA  
Región No. 2, Veraguas

EDICTO No. 218-83  
El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:  
Que el señor (a) SATUR-  
NINO VILLARREAL MA-  
DRID, vecino de Chumical, Distrito de Montijo, portador de la cédula de identidad personal número 9-73-  
72, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 9-6217, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 10 hectáreas 3,065,95 M<sub>2</sub>, ubicada en Chumical, Corregimiento de La Peña, Distrito de Santiago de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Sociedad Zurroneña  
SUR: Terreno de Esteban Horacio Villarreal, Camino Cerro Grande - San Cristóbal - La Corocita; Parque

ESTE: Terrenos de Rafael Campinos, Félix Campinos, Visitaón Campinos, Benjamín Campos, María Edilia Campinos;

OESTE: Terrenos de Esteban Horacio Villarreal.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Santiago o en el de la Corregiduría de La Peña y copias del mismo se entregarán al interesado, para que las haga publicar en los Órganos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

HUMBERTO GONZALEZ V.  
Agrmo. Funcionario Sustanciador

RENEYRA R. DE NUÑEZ  
Secretario Ad-Hoc

EDICIONES RENOVACIONES, S.A.

PANAMA, REPUBLICA  
DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL  
DE REFORMA AGRARIA  
DIRECCION REGIONAL  
ZONA 5 - CAPIRA

EDICTO No. 193-DRA-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, Región No. 5-Capira, al Público,

HACE SABER:

Que el Señor (a) DELMIRA GONZALEZ DE ARRACHA Y OTROS, vecino (a) del Corregimiento de CABECEERA, Distrito de ARRALLAN, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-6388, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte Finca No. 1114 Inscripción al Tomo No. 21, Folio No. 150, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has. 1337,31 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento CABECEERA, Distrito de ARRALLAN, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO A CALLE PRINCIPAL, Y CUADRO DEPORTIVO DE CERRO SILVESTRE.

SUR: Terreno de Tranquillo Batista  
ESTE: Terreno de Eugenio González.

OESTE: Camino hacia otras fincas y a Calle Principal.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRALLAN, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA a los 12, días del mes de Diciembre de 1983.  
SOFIA C. DE GONZALEZ  
Secretaria Ad-Hoc.

ALGIS BARRIOS  
Funcionario Sustanciador

EDICIONES RENOVACIONES, S.A.

PANAMA, REPUBLICA  
DE PANAMA  
MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
DIRECCION NACIONAL  
DE REFORMA AGRARIA  
DIRECCION REGIONAL  
ZONA 5-CAPIRA

EDICTO No. 190-DRA-83

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, Región No. 5-Capira, al Público,

HACE SABER:

Que la señora CARMEN ZAPATA VELLANERO, vecina del Corregimiento Cabecera, Distrito de ARRALLAN, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-6388, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte Finca No. 1114 Inscripción al Tomo No. 21, Folio No. 150, Sección de la Propiedad y de la Propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has. 1337,31 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento CABECEERA, Distrito de ARRALLAN, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE TOMASA RODRIGUEZ Y SERVIDUMBRE.

SUR: TERRENO DE CLEMENTE TORIBIO Y MERCEDES DE JESUS HERERA Y SERVIDUMBRE.

ESTE: TERRENO DE TOMASA RODRIGUEZ Y SERVIDUMBRE.

OESTE: TERRENO DE CLEMENTE TORIBIO Y MERCEDES DE JESUS HERERA Y CAMINO A OTROS LOTES.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de ARRALLAN, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 2, días del mes de diciembre de 1983.

ALGIS BARRIOS  
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González  
Secretaria Ad-Hoc